**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1.286**

**(Sesión Extraordinaria)**

**Fecha :**  Martes, 28 de septiembre de 2021.

**Asistencia :** Sr. Francisco Riquelme López, Alcalde. Sra. Susana Pinto Alcayaga, Concejala.

 Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

Sr. Manuel Vera Delgado, Concejal.

 Sr. Marcelo Pozo Cerda, Concejal.

 Sr. Alex Santander Carrasco, Concejal.

 Sr Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Laura Pulgar Aranda, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Pedro Palma López, Director Jurídico

 Sr. Javier Ilabaca Barraza, Administrador Municipal

Sr. Patricio Marín Moreno, Director Medio Ambiente

**Tabla:** 1.- Ajustes Presupuestarios.

 2.- Patentes de Alcoholes.

3.- Acuerdo para contratar vía trato directo a la Empresa Génesis SPA, para prestar Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Mobiliario Urbano y Barrido de calles.

En nombre de la comunidad de Casablanca, se da inicio a la Sesión Extraordinaria siendo las 11:39 horas.

Alcalde Sr. Riquelme: saluda a los presentes y agradece la participación en las distintas actividades que estuvieron organizando con motivo de las Fiestas Patrias.

**1.- AJUSTES PRESUPUESTARIOS.**

Alcalde Sr. Riquelme: solicita al Concejal Alex Santander, presidente de la Comisión, si puede comentar al respecto.

Concejal Sr. Santander: agradece al Sr. Alcalde y señala que, efectivamente el día de ayer se reunió la totalidad del Concejo en Comisión de finanzas, para ver un ajuste presupuestario en el área de Educación, específicamente los ingresos FAEP, que corresponde la primera cuota de dos cuotas que habría para poder obtener, específicamente, doscientos cuarenta y dos millones que irían ingresados para distintas finalidades dentro del área de Educación. Se hizo una explicación por parte de los directivos del DAEM, hubo duda por parte de los concejales, obviamente, todas muy atingentes y, efectivamente, procedieron hacer la aprobación de este primer ingreso por noventa y siete millones, lo cual iría a pagar personal de planta, personal de contrata y equipos computacionales periféricos. Ambos dos ítem de lo que está provisionado para ocupar estos fondos FAEP, quedando a disposición aproximadamente, alrededor de ciento treinta y cinco millones a disposición para la segunda cuota, con lo que harían pago de otras indicaciones y otros montos y ejecuciones que están ya previamente, presupuestadas. De manera unánime se procedió a la aprobación de esto, así como también de, un incremento presupuestario en ingresos y gastos para el jardín del Valle Alberto de La Viñilla por veinticinco millones, esto para complementar remuneraciones código del trabajo JUNJI, productos farmacéuticos, arriendo de vehículos, servicios técnicos y profesionales, mobiliario y otros, quipos computacionales y periféricos, eso por un total de veinte cinco millones doscientos treinta y un mil, lo cual se va a gastar entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año. Esto también, contó con la aprobación unánime de los concejales y, finalmente, lo que fue el tercer punto de esta comisión de finanzas, tuvo que ver con la aprobación de tres nuevas patentes de alcoholes en Casablanca, los que fueron para la Sociedad Agrícola y Comercial La Patroncita de Lagunillas, otra para Pilar Jara de la Cervecería Kintruy una patente de alcoholes y restaurante específicamente y, otra para la Sociedad Comercial y de Inversiones Los Cuatro Caballeros, en el sector industrial para una bodega elaboradora de vinos y cervezas, ante lo cual hubo una duda respecto de si eso aplicaba por Plan Regulador o no. Efectivamente, aplica, el asunto es que no se pueden ejecutar acciones relativas a lo que es el tema turístico en la zona. De todas maneras, las tres solicitudes se aprobaron, por lo tanto, dentro de la comisión, pueden decir que se aprobaron tanto las patentes de alcoholes, como los ajustes presupuestarios. Los cuales deben ratificar hoy día. Cede la palabra.

Concejal Sr. Vera: indica que, no mencionó la discusión que se produce con respecto a los sesenta y seis millones seiscientos sesenta y uno y, diez millones quinientos ochenta y nueva que están destinados a personal, donde les dijeron que en el futuro se iba a reversar esa cifra y, se iba a devolver al presupuesto municipal.

Concejal Sr. Santander: responde afirmativamente a lo dicho por el Concejal Vera e indica que, fue una de las consultas y explicaba que, del ajuste presupuestario que hicieron hace unas semanas atrás desde el municipio hacia el área de educación, por ochocientos veinte millones, eso fue justamente para provisionar el pago de sueldos desde octubre a fin de año y, estos dineros del FAEP que llegan e ingresan, son dineros externos por lo tanto, se traspasan para pago de sueldos y estarían eventualmente, una vez ajustada la remuneración y las contrataciones de nuevas personas, la posibilidad de hacer un reingreso a las arcas municipales del remanente que aquello comprenda. Indica si el Administrador les puede dar mayor claridad al respecto.

Sr. Administrador: manifiesta que, efectivamente como lo menciona el Concejal, es un ejercicio que se hace todos los fines de año, para regularizar si quedó algún a favor, se devuelve a las arcas municipales como corresponde.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece y somete a votación del H. Concejo Municipal autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$97.008.- Ingreso de 1ra. Cuota correspondiente al 40% del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2021.”

**ACUERDO Nº 4.519:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$97.008.- Ingreso de 1ra. Cuota correspondiente al 40% del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2021.”

Alcalde Sr. Riquelme: Somete a votación del H. Concejo Municipal autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$25.231.- correspondiente a mayores ingresos por Subvención programa JUNJI – Jardín Infantil Valle de Alberto La Viñilla.”

**ACUERDO Nº 4.520:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$25.231.- correspondiente a mayores ingresos por Subvención programa JUNJI – Jardín Infantil Valle de Alberto La Viñilla.”

**2.- PATENTES DE ALCOHOLES.**

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, el Concejal ya dio los detalles de lo analizado ayer, son tres solicitudes de patentes de alcohol.

Somete a votación del H. Concejo Municipal conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, autorizar Patente de Alcoholes a Comercial e Inversiones Los Cuatro Caballeros SpA, R.U.T. N°77.217.489-6, en el domicilio Parque Industrial El Refugio Lote A42, Giro “Bodega Elaboradora de Vinos, Licores o Cervezas.”

**ACUERDO Nº 4.521:** “El H. Concejo Municipal conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, acuerda por unanimidad autorizar Patente de Alcoholes a Comercial e Inversiones Los Cuatro Caballeros SpA, R.U.T. N°77.217.489-6, en el domicilio Parque Industrial El Refugio Lote A42, Giro “Bodega Elaboradora de Vinos, Licores o Cervezas.”

Alcalde Sr. Riquelme: Somete a votación del H. Concejo Municipal conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, autorizar Patente de Alcoholes a Restaurante Pilar Jara Empresa Individual Responsabilidad Limitada, R.U.T. N°76.991.410-2, en el domicilio Toribio Larraín N° 954, Giro “Restaurantes”.

**ACUERDO Nº 4.522:** “El H. Concejo Municipal conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, acuerda por unanimidad autorizar Patente de Alcoholes a Restaurante Pilar Jara Empresa Individual Responsabilidad Limitada, R.U.T. N°76.991.410-2, en el domicilio Toribio Larraín N° 954, Giro “Restaurantes”.”

Alcalde Sr. Riquelme: Somete a votación del H. Concejo Municipal conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, autorizar Patente de Alcoholes a Agrícola y Comercial La Patroncita Limitada, R.U.T. N°76.048.838-0, en el domicilio Luna Llena Poniente s/n° Lagunillas, Giro “Supermercado”.

**ACUERDO Nº 4.523:** “El H. Concejo Municipal conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, acuerda por unanimidad autorizar Patente de Alcoholes a Agrícola y Comercial La Patroncita Limitada, R.U.T. N°76.048.838-0, en el domicilio Luna Llena Poniente s/n° Lagunillas, Giro “Supermercado”.”

Alcalde Sr. Riquelme: consulta sobre, Pilar Jara, ese es el restaurante que está entre Santa Luisa y Santo Toribio. Indica que, “¡ah!, este es Kintruy” y consulta cómo funcionaba Kintruy antes, corrigiendo que, ahora sacaron patente de restaurante. Consulta si, antes tenía patente de cervezas solamente.

Concejal Sr. Santander: interviene que, antes era patente de producción.

Alcalde Sr. Riquelme: asiente a la respuesta, de producción e indica que bueno que estén regularizando sus patentes. Cede la palabra a integrante de la mesa.

Sr. Administrador: indica al Concejal que tome el micrófono, por favor.

Concejal Sr. Vera: indica que, en esa reunión de la comisión, surgió una pregunta con respecto a un establecimiento en la Rotunda. Un lugar que no tiene permiso, no tiene patente, no tiene nada. Consulta, como funciona eso, quien lo supervisa, donde están los inspectores, etc.

Sr. Administrador: responde que, han hecho ya en conjunto dos operativos, si mal no recuerda. Efectivamente, están en conocimiento de que está funcionando irregularmente, con los inspectores han ido dos veces, una en conjunto con Carabineros también, donde se hizo requiso de alcoholes también que se estaban vendiendo en ese momento y, le han comunicado, también, al propietario a invitarle a regularizar su situación. Cosa que, hasta el día de hoy, entiende, que todavía no se ha realizado.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, sí, está en proceso. Ese local funciona con una patente de microempresas familiares y, un operativo de fiscalización municipal con carabineros, como decía el Administrador, hicieron una visita, no están al tanto de ese operativo, son operativos que ellos coordinan, dado la denuncia. En ese caso, quién tiene que dar explicación es carabineros, porque, carabineros es quien confisca. Responde afirmativamente a consulta realizada por integrante de la mesa, que no es audible, indicando que, están en conocimiento que lo que confiscó carabineros fue efectivamente, al parecer, lo que estaba servido, visible, no lo que estaba en la bodega. Entonces, ahí se cursó una multa al propietario de este local y, se le solicitó que formalice. Él está en el proceso de regularización ante la Dirección de Obras de las instalaciones. Responde a consulta no audible de la mesa que, van a pedirle a Inspección informaciones, ya que entiende de un operativo, y quién consulta en la mesa dice que hay dos operativos o hubo dos. Pero, ese local no puede vender, no puede ofrecer alcohol. Esa es la infracción que estaría cometiendo, si nuevamente, los fiscalizadores o carabineros constatan eso. Esta persona, le solicitó audiencia, de las audiencias que recibe los martes y jueves, solamente para poner en conocimiento que está haciendo la tramitación ante la Dirección de Obras, nada más que eso.

Concejal Sr. Pozo: indica que, cree que igual hay varios locales que están funcionando de manera irregular, cree que tienen toda la voluntad de regularizar, cree que, en el fondo eso es lo que se está privilegiando, que regularicen. Pero, no cortarle las manos de una y, cerrarlos. Consulta si, cerrarlos es facultad de la municipalidad.

Alcalde Sr. Riquelme: responde afirmativamente a la consulta. Tienen la facultad de clausurar ese local, si nuevamente, llega inspectores municipales con carabineros y se constata que está vendiendo alcohol, el local va a ser clausurado.

Concejal Sr. Pozo: consulta, aun cuando esté regularizando.

Alcalde Sr. Riquelme: responde que, se le acabó la patente provisoria. Puso término. En este momento, si tienen conocimiento, indica que él no tiene conocimiento que esté vendiendo alcohol. Él puede vender almuerzos y comida porque su patente se lo permite. Pero indica a los concejales que, sí están en conocimiento de eso, deben hacer la denuncia.

Concejal Sr. Pozo: indica que, a su parecer igual es importante que se le dé la posibilidad que estén regularizando, es lo que corresponde.

Alcalde Sr. Riquelme: interviene indicando al Concejal que, se le dieron todas las alternativas, está en conocimiento. Todo comerciante sabe que, cuando pide una patente provisoria tiene un periodo que va a expirar en algún momento para que regularice.

Concejal Sr. Pozo: indica que, a él le sucedió con “Quinta Lo Orozco”. Y se demoró cinco años en regularizar.

Alcalde Sr. Riquelme: manifiesta que, esa es la situación con ese local, las denuncias que recibieron de parte de la comunidad se las derivaron a Inspección para que constate la validez esa denuncia. Pero, como dice el Concejal, también hay criterios que se tienen que aplicar, porque, tienen que aplicar la norma. Pero, en este caso este local comercial ya fue sancionado una vez, está haciendo la tramitación y, si se realiza una nueva visita y se constata, el local puede ser clausurado. Esa es, lamentablemente, la situación.

Sr. Administrador: indica que, como administración tienen todo el aire de poder facilitarle a todo el comercio, todas las herramientas posibles para poder regularizarse, obviamente, dentro del marco legal. Tampoco pueden pasar al otro lado y ponerse de apoyar ilegalidades que no corresponden. Pero sí, con las herramientas que tienen, brindarles todas las facilidades posibles.

Concejal Sr. Pozo: indica que, le parece muy bien y piensa igual. Agradece.

Intervenciones no audibles, sin posibilidad de transcripción.

Alcalde Sr. Riquelme: señala que, justamente, un poco lo que pasó con el bullado tema del carro. Se le presentó un informe la Dirección de Operaciones, con la situación. Manifiesta que, imagínense hubiese mirado para el lado, estaría siendo responsable y cómplice de eso. Obviamente, pese al costo público que hubo, que todos fueron testigos, era lo que les correspondía como municipio.

**3.- ACUERDO PARA CONTRATAR VÍA TRATO DIRECTO A LA EMPRESA GÉNESIS SPA, PARA PRESTAR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MOBILIARIO URBANO Y BARRIDO DE CALLES.**

Alcalde Sr. Riquelme: cede la palabra al Director Jurídico, quien explicará cómo llegaron a esto.

Abogado, Sr. Palma: indica que, como bien dice el Alcalde, se ven en la necesidad de solicitar la aprobación de este nuevo trato directo con la misma empresa Génesis, que ya conocen, para prestar los mismos servicios que estaba prestando hasta ahora que es, la mantención de áreas verdes, mobiliario urbano y barrido de calles de la comuna de Casablanca. Lamentablemente, se vieron en la necesidad de revocar el proceso de licitación, en el cual se encontraba para este servicio, en atención a unas omisiones que se produjeron en la etapa de la publicación de la licitación. Particularmente, se presentaron en esa etapa, se presentan observaciones, directamente reclamos y consultas. Hubo una serie de reclamos y consultas, particularmente de una empresa que les llamó un poco la atención, había algunos antecedentes de que esa empresa había licitado en otras municipalidades y no había sido muy pacífica la situación, que habían demandas de por medio que, no puede decir que era habitual, pero sí, se había presentado más de una vez que, al poco andar casi buscando subterfugios estaban las demandas del caso y hacía que se le pagara lo que correspondía como tal, sin prestar el servicio. Eso, evidentemente, les llamó la atención, respecto de sus reclamos fueron, efectivamente, revisados, consultados, tratados y, hubo un compromiso por parte de la municipalidad, dentro del proceso de licitación a realizar las modificaciones de las bases, puesto que algunos de sus reclamos, sí tenían un sustento atendible. El problema que hubo, fue que en definitiva esas modificaciones a las bases, una vez que se terminó este periodo de publicación, y se cerró esta etapa, no se hicieron, lo que les exponía eventualmente y, a todo esto, esa empresa no se presentó, eso a que los exponía, el legítimo temor que tenían que, claro, estuviese esperando la adjudicación para ejercer las acciones que correspondieran en el caso y, lo que eventualmente les podría significar una demanda cuantiosa. Entonces, optaron por dar pie atrás y proceder regularmente, (…) con todo aquello que no se había hecho correctamente. Por eso, se realizó la revocación y se ven forzados ahora a un nuevo trato directo, evidentemente, atendido a la naturaleza de las funciones y los servicios que presta y que se pretendían subsanar (…) la licitación. Así entonces, es que ahora requieren del acuerdo del concejo pro este nuevo trato directo, con los antecedentes que le hicieron llegar, son por tres meses, con un costo de ciento diecinueve millones (…), no hay aquí efectivamente, un aumento del servicio, hay un 3%, tres “coma y algo”.

Sr. Administrador: interviene señalando 3,2%

Abogado Sr. Palma: prosigue que, tiene que ver con el reajuste del IPC, y ese sería más o menos el contexto en que se da esta necesidad del trato directo con la empresa. Y, evidentemente, el proceso licitatorio a esta en proceso.

Sr. Administrador: consulta a los concejales si quedó claro el punto.

Concejal Sr. Vera: manifiesta que, lo primero cuántas veces se ha hecho contrato directo con esta empresa, con la actual empresa Génesis Spa.

Abogado Sr. Palma: responde que, entiende que es tercera o cuarta.

Sr. Administrador: responde que es la tercera.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, sería el tercer trato directo.

Concejal Sr. Vera: indica que, tercer trato directo. O sea, son trecientos y pico millones de pesos directo.

Abogado Sr. Palma: indica que, si las matemáticas (…)

Concejal Sr. Vera: responde que, no, no le fallan. Eso es lo primero y prosigue, hicieron la publicación de la licitación.

Sr. Administrador: responde afirmativamente.

Concejal Sr. Vera: prosigue, se presentaron las empresas y en el intertanto encontraron deficiencias en las bases, no llegaron a abrir las bases. Abrieron, cuando se presentaron las empresas a la licitación, abrieron la licitación.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, el Administrador va a dar explicaciones.

Sr. Administrador: explica al Concejal que, durante el proceso de las bases se dieron cuenta que había un compromiso de modificación que no se efectuó. En base a eso, tuvieron que bajar la licitación, porque, podían caer en un incumpliendo y podía llegar un reclamo de parte de la empresa que solicitó legalmente, que efectivamente, tenían que hacer un cambio en las bases. Cuyo cambio de bases no se materializó.

Concejal Sr. Vera: señala que, en consecuencia, no llegaron al proceso de las ofertas de las empresas. No llegaron a ese proceso.

Abogado Sr. Palma: indica que, justo fue al cierre de ofertas, que se produjo el 30 de agosto, cuando se dieron cuenta de esa falencia. Las ofertas ya estaban.

Sr. Administrador: interviene que, había ofertas, pero, no terminaron el periodo.

Concejal Sr. Vera: consulta, no abrieron las ofertas, o las abrieron.

Sr. Administrador: responde que, no alcanzaron a llegar a ese periodo. Hubo oferentes, pero no llegaron al proceso final en la selección.

Concejal Sr. Vera: indica, en consecuencia.

Abogado Sr. Palma: interviene, no adjudicaron.

Sr. Administrador: en afirmación al Sr. Palma, indica que, no adjudicaron.

Concejal Sr. Vera: señala, como no abrieron la propuesta, entonces, declararon desierta la licitación por.

Abogado Sr. Palma: interviene respondiendo negativamente a la afirmación del Concejal Vera.

Concejal Sr. Vera: continúa, no alcanzaron a ese proceso.

Abogado Sr. Palma: indica que, el concepto que utilizaron fue “revocamos”.

Alcalde Sr. Riquelme: interviene, si pueden retroceder un poco, quedó clara la situación.

Intervención de integrante de la mesa fuera de micrófono, sin posibilidad de transcripción

Alcalde Sr. Riquelme: en respuesta a consulta de la mesa, indica que, sí. Lo que pasa, aquí hay responsabilidades administrativas en este proceso

Sr. Administrador: responde afirmativamente a comentario del Alcalde.

Alcalde Sr. Riquelme: prosigue, por eso no le va a, el Director de DIGEMA, no está autorizado para intervenir en este concejo. Las explicaciones las va a dar el Administrador y el Director Jurídico. Aquí en este proceso de licitación hay negligencia administrativa, que han solicitado ya las medidas correspondientes y, quiere que el Administrador deje claramente cuál fue la situación, que es lo que ocurrió. Porque, esta licitación, efectivamente iba en proceso de cerrar y que dejaran de tener tratos directos. No es cómodo, no les gustan los tratos directos. Pero, en este caso puntual, hubo una negligencia administrativa en el proceso y esa negligencia administrativa, había dos caminos: 1) correr el riesgo y que los demandara esta empresa, que es especialista en buscar errores o negligencias administrativas o lo otro era revocar para poder, no poner en riesgo el patrimonio del municipio ante una cuantiosa demanda de esta empresa que anda buscando errores o negligencias administrativas, como se cometieron en esta ocasión. Cede la palabra al Administrador.

Sr. Administrador: indica que, efectivamente, para hablar en palabras un poco más sencillas y para que sea de captación de todos. Aquí tenían antecedentes que era una empresa que se dedicaba, específicamente, a buscar estos espacios legales en las licitaciones y demandar a las empresas para tener un beneficio y sin ejecutar nada en las licitaciones como tal. Tenían conocimiento de eso, habían averiguado que se tenían esos antecedentes de esta empresa y, justo esa empresa, dentro de todas las preguntas que hizo, porque no fueron pocas, llenó la licitación de muchas preguntas, las iban respondiendo, fueron más de doscientas. Entonces, ya sabían que había algo irregular en ese proceso. Entonces, a esta empresa, efectivamente, hubo uno de los requerimientos que pidió eran legarles, que efectivamente, había un problema con las bases y, administrativamente se le hizo el compromiso que esa parte de las bases se iba a modificar, se le hizo el compromiso, se le pasó una carta y, no se modificó. Ente eso, para resguardar, como bien dice el Alcalde, el patrimonio municipal y no cayeran en una demanda de esa empresa, que sabían que esta empresa era de ese carácter, tuvieron que revocar, como dice el Director de Jurídico y, caer en el trato directo, para no dejar sin servicio a la comunidad por los tiempos que le repercutía el volver a subir la licitación y todo lo que conlleva en tiempo, planificación y demás.

Concejal Sr. Vera: indica que, (…) la situación que se produjo. Pero, sabe que, se ven en las circunstancias como el proceso se anula, tener que volver a contratar a la empresa en forma directa, pero es estéticamente desaconsejable.

Sr. Administrador: responde afirmativamente al comentario del Concejal Vera.

Concejal Sr. Vera: prosigue, porque es mucho dinero, que está de por medio, son ciento nueve millones de pesos. Imagínense, lleva tres tratos directos, tres tratos directos.

Abogado Sr. Palma: interviene indicando que, analizaron y sobre analizaron y volvieron a analizar todas las alternativas, tratando de todas formas dejar fuera esta opción. Porque, les parece tanto o más que al Concejal que, se ve feo y, como nueva administración intentaron por todas las formas posibles de que ese solucionara de la mejor manera y de hacer viable la licitación que correspondía. Pero, lamentablemente, y se hace cargo de la asesoría que hizo en ese momento, a lo que se arriesgaban, era una potencialidad no era nada cierto, pero, era sentir un tiburón esperando que se tiraran al agua. En ese caso es mejor retrotraer y hacer las cosas bien, por lo menos, respecto de la licitación. Y, solamente una nota al margen, con respecto a lo que esa empresa en particular reclamaba, era el hecho de que la especificidad de las conductas que podrían ser multadas, no era tal, eran demasiado genérica. Era una cuestión opinable, pero, frente a eso, como era opinable, dijeron “ok, lo vamos a modificar y vamos a ser más específicos en tipificar las conductas”. Eso no se hizo y, fue un compromiso que se entiende que se incorpora en las bases, entonces, en el momento que ya se cerró todo, se dieron cuenta que no se había hecho y, prefirieron revocar.

Concejal Sr. Vera: indica que, la falta administrativa, tienen que haber algún funcionario que hizo, o uno o unos. No es muy asiduo a felicitar, no felicita, porque, todas las cosas que tienen que ser buenas, cuando dejan de ser buenas, no son buenas. Juego de palabras. Y qué bueno que no haya llegado el proceso a la apertura, porque, ahí habrían estado en problemas bastantes graves. De tal manera, va a felicitar, no sabe quién, al asesor jurídico por utilizar la palabra revocar, que le parece, tremendamente rebuscada, pero, está muy bien empleada. Realmente, los felicita, porque, efectivamente se evitan un “follón de padre señor mío”.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, ya hicieron la solicitud de, se dirige a una concejala y prosigue que ya cursó la solicitud de la investigación sumarial al respecto, para ver las responsabilidades. Porque, francamente, para ellos es una situación bien compleja y lamentable, porque, los expone a un juicio público, porque, en ninguna parte, ningún municipio los tratos directos de esta magnitud son estéticamente, recomendables. Así que eso, para la tranquilidad del Concejo.

Concejal Sr. Santander: indica recordar que, este tema no es reciente, cuando estaban recién asumiendo esta licitación se pospuso, una licitación de un contrato por más de cuatro años, que estaba por aproximadamente, dos mil millones de pesos un poco más, por parte del Concejo anterior y, cree que, responsablemente se pospuso para que, como nuevo Concejo, tomen esta definición. Cree que, más allá de que estos servicios no se pueden dejar a la deriva, porque es un servicio comunitario, de mantención de áreas verdes, sería importante que como concejo avancen pronto, de manera conjunta en cómo van hacer esta licitación. Porque, este contrato está estimado para cuatro años, dos mil millones de pesos no es menor, por éstos servicios, entonces, quizás deberían avanzar y evitar, más allá de lo jurídico que ya se está haciendo, adelantarse a los próximos tres meses y tener ya claro este proceso licitatorio, para regularizar esa situación que claramente, no se puede sostener de esta forma en el tiempo.

Concejal Sr. Aranda: manifiesta que, es muy cierto lo que dice el Concejal Alex Santander, esta licitación, estuvo a punto de aprobarse en el Concejo anterior, ahí la rechazaron para que el nuevo Concejo Municipal tome la decisión y, tome la decisión más correcta que pueda hacerse. En este sentido si las bases tenían algún defecto, hay que cambiarlas, pero, también hay que pensar que cuando hacen las bases, las empresas que se presentan son empresas lícitas y que no están trabajando en como tener utilidades sin prestar servicios. Es lamentable que eso exista en el mundo empresarial y, es difícil también que la SECPLAN, o las distintas personas que hacen bases, estén pensando en que hay empresas que se dedican a esto. No lo había escuchado nunca, sabía que había problemas en distintos municipios, pero que, empresas se dedicaran a buscar errores en las licitaciones, para después cobrar las utilidades sin prestar los servicios, eso no lo manejaba. Por lo tanto, cree que, este es el camino directo, hay que hacer este trato directo. También, hay que pensar en algo que también es importante en este trato directo, es por tres meses, detrás de este trato directo y de esta decisión, hay personas y, hay personas que no pueden quedar desempleadas en este mes, sobre todo cuando vienen la Navidad, tienen compromisos, sin previo aviso. Por lo tanto, también hay que pensar en ello, el trato directo es lo mejor, ya habrá para preparar unas mejores bases que sean de buena calidad, pensando en todo lo que hoy día está sucediente y ya, el próximo año licitar por dos o cuatro años, como el municipio así lo estime. Así que no ve problemas en este momento por esta situación, a buena hora se dieron cuenta y no van a tener ese problema que hubiese sido importante como municipio, pagar dinero a empresas que no cumplen servicios y eso no hablaría bien ni de la Alcaldía ni del Concejo y, aquí están para hacer las cosas bien y de cara a la gente. Y si hay que dar las explicaciones a la gente, hay que hacerlo, como las cosas suceden.

Sr. Administrador: indica que, solamente para ir cerrando el tema, efectivamente, las bases ya están, ya las tienen era en virtud del tiempo, solamente, como les decía anteriormente y como administración ese el rol que quieren. Tienen que ponerse en todos los escenarios posibles, con el Director Jurídico se juntaron en varias sesiones y, entendiendo cual era el peor escenario en el que podían caer. Entonces, tenían que ponerse en todos los escenarios posibles y había uno que era bastante crítico, que al final fue el que decantó en la decisión de revocar esta licitación como tal.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece y cede la palabra al Concejal Santander, como última intervención.

Concejal Sr. Santander: responde afirmativamente, bien pequeño. Solo decir que la empresa más allá de las contrataciones directas que se han llevado a cabo, ha realizado un buen servicio a la comunidad. Cree que cuando sale y personalmente, en las mañanas temprano a caminar por el pueblo, se ven siempre trabajando desde temprano, están realizando un buen servicio, como dice el Concejal Aranda. El tema cuestionable no es el trabajo que están desarrollando, que es de buena calidad, sino que, el proceso administrativo y la forma bajo la cual se están dando estas contrataciones, debido a un mal trabajo de planificación, de proyección de esas contrataciones que, obviamente, terminan generando una mala imagen respecto a estas contrataciones directas que realiza el municipio. Además, entiende que es una empresa local. Así que, cree que eso no es lo que está en cuestión, sin embargo, tienen tareas delante de poder sacar esto de manera clara y también poder comunicarla a la ciudadanía de manera diligente.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece al Concejal y cede la palabra al Concejal Pozo.

Concejal Sr. Pozo: indica que, ha conversado con varios trabajadores, trabajadoras, asume que son los mismos.

Alcalde Sr. Riquelme: responde afirmativamente al comentario del Concejal, Génesis.

Concejal Sr. Pozo: prosigue, hace una semana, la semana pasada, le manifestaron dos trabajadores que tenían impago un dinero. Consulta al Alcalde si está al tanto de alguna situación similar de eso. Y, decían que le empresa le tiraba la pelota a la municipalidad y, la municipalidad le tiraba la pelota a la empresa. Es toda la información que tiene, más allá en realidad. Les dijo que iba a averiguar y, la verdad no lo había hecho, porque, no sabe si fue jueves o viernes que hablaron con él dos trabajadores. Más allá no sabe, es solo una consulta.

Alcalde Sr. Riquelme: cede la palabra al Director de Jurídico.

Abogado Sr. Palma: responde que, efectivamente, había dos meses en que se había retenido los pagos a la empresa, producto de unas falencias con respecto a ciertos procedimientos de fiscalización, respecto de la función de la empresa misma. Eso de hecho estaban en la unidad de jurídico para su informe técnico y para proceder al pago. Así que se ha hecho bastante dificultoso, pero, en definitiva, eso ya la semana pasada salió y, esos pagos dependen de que los vayan a buscar. Evidentemente, como no había salido, eso redundaba en los trabajadores seguramente, pero, eso ya está solucionado. No se debió a una negligencia del municipio de no querer pagarlo, porque sí, por inoperancia. Se presentan ciertas dificultades en los pagos mensuales por algunas fiscalizaciones, pero que no son mayores. Pero, lamentablemente, no pueden dejar pasar.

Concejal Sr. Pozo: agradece.

Concejala Sra. Pinto: indica que ella, después de escuchar todo este tema, tenía, se había puesto a averiguar con respecto a esta empresa, porque, como viene de hace mucho tiempo, administrativamente, sí, porque, pregunto quiénes eran los oferentes que estaban participando en este tema. Fue una explicación muy vaga que, ya se habían hecho la apertura, que no había mucho más que hacer. Pero, a lo que va, es lo siguiente, si dicen que siempre se estaban entregando, así como en trato directo, cree que ellos también debieron haber dado una explicación al respecto, los concejales que estuvieron anteriormente en este tema. Porque, están recién recibiendo esta situación y es lamentable, porque, acá el Alcalde dice que podrían llevarse un terrible problema, una, un problema administrativo y también como imagen, la municipalidad que ha estado súper bien evaluada, pero, y una imagen muy desastrosa con un tema tan sensible como es la recolección, justamente, del aseo domiciliario y además que es una situación donde hay muchos dineros de por medio. Acá no es que anden buscando culpables, pero, hay que hacer un mea culpa al respecto, a la situación.

Concejal Sr. Aranda: indica a la Concejala Sra. Pinto que, quisiera expresarle que cuando se opina algo, ojalá fuera con una base legal. Primero, en el proceso en que se les está presentando aquí, no hay ninguna irregularidad administrativa ni legal, se está haciendo un cambio. Cuando en el concejo anterior, se solicitó la licitación por cuatro años y por esa cantidad de dinero. Consideraron que esa cantidad de dinero y esa licitación, como ya estaba terminando la licitación anterior, debía pasar y tomar la decisión el actual Alcalde. Y, actualmente, la administración, así como, también los cambios de recursos de dinero, que eran del DAEM, que inicialmente eran alrededor de cuatrocientos millones, después pasaron a ochocientos. Entonces, hay algunas decisiones que se toman por el bien común, de quienes van a ser las nuevas autoridades y, no haberle amarrada y, no haberle dejado amarrada la administración al nuevo Alcalde, quien haya sido, por eso se tomó esa decisión. El trato directo, no es nada irregular, son facultades de la municipalidad, el Alcalde las puede ejercer, el Administrador las puede ejercer, por lo tanto, no están hablando de irregularidades, como concejo anterior, no cometieron ninguna irregularidad. En cuanto a lo que preguntaba el Concejal Pozo, tiene que ver con los dineros de la SUBDERE, cuando la gente del aseo hizo las movilizaciones. Todos los años la SUBDERE entrega dineros que no son municipales, que no son responsabilidad del municipio, sino que, la SUBDERE los transfiere al municipio y, después el municipio se los paga a los trabajadores del aseo que, en general, no a todos les corresponde, esa es la duda que ellos tienen. Pero, como le solicitaría, no han cometido ninguna irregularidad, ninguna. En ese momento, cree, e Ilse también, se tomó la mejor decisión de no aceptar esa licitación, para que esa licitación como otras, las tomara el nuevo Alcalde y, la nueva administración. Era lo más sano, transparente que se pudo haber hecho. Si hubiesen hecho una licitación de esa envergadura terminando la administración. Eso no hubiese sido transparente, aunque legal, pero, no hubiese sido lo correcto.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece al Concejal.

Concejal Sr. Pozo: interviene señalando que es lo último y corto consultando sobre, cuanto se demora la municipalidad en entregar esos recursos desde que llegan. Porque, todos los años los trabajadores están “que no nos entregan la plata”, “que nos tienen meses y meses parados”.

Alcalde Sr. Riquelme: consulta al Concejal, la empresa que presta el servicio.

Concejal Sr. Pozo: responde negativamente e indica, esas platas que llegan de la SUBDERE.

Concejala Sra. Ponce: indica que, con respecto a eso y, mencionar sobre lo que dice el concejal Fernando Aranda, ese es un listado que ni siquiera lo realiza el municipio. Eso lo hace la empresa y, de acuerdo a esa información, es que van llegando los bonos. Eso es lo que consulta.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, no tiene el detalle, no sabe esa parte. Si quieren se la pueden responder, averiguar.

Intervención fuera de micrófono del Concejal Pozo, no es posible su transcripción.

Alcalde Sr. Riquelme: responde a consultas no audibles de la mesa, pero son los trabajadores de la empresa contratista.

Se escuchan respuestas de la mesa sin poder identificar al emisor “contratista” e intervenciones no audibles, sin posibilidad de transcripción.

Alcalde Sr. Riquelme: manifiesta en tono de pregunta, el contratista.

Sr. Administrador: interviene que, es que el contratista paga, claro.

Concejal Sr. Aranda: se escucha intervención fuera de micrófono, ingresa por SUBDERE.

Intervenciones de la mesa fuera de micrófono sin posibilidad de transcripción.

Alcalde Sr. Riquelme: manifiesta que, entendiendo que todas las dudas están más o menos claras, somete a votación del H. Concejo Municipalautorizar al Sr. Alcalde para contratar a la empresa Génesis Inversiones SPA, R.U.T. N° 76.581.638-6, Vía Trato Directo, conforme a lo previsto en los artículos 8 letra c) de la Ley 19.886, y 10 número 3 del Reglamento por la causal de emergencia, urgencia o imprevisto, para prestar el servicio “Mantención de Áreas Verdes, Mobiliario Urbano y Barrido de Calles de la Comuna de Casablanca” a contar del 1° de octubre de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, por un monto total de $119.249.319.- IVA incluido.”

**ACUERDO Nº 4.524:** “El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para contratar a la empresa Génesis Inversiones SPA, R.U.T. N° 76.581.638-6, Vía Trato Directo, conforme a lo previsto en los artículos 8 letra c) de la Ley 19.886, y 10 número 3 del Reglamento por la causal de emergencia, urgencia o imprevisto, para prestar el servicio “Mantención de Áreas Verdes, Mobiliario Urbano y Barrido de Calles de la Comuna de Casablanca” a contar del 1° de octubre de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, por un monto total de $119.249.319.- IVA incluido.”

Concejal Sr. Vera: interviene, sería muy interesante que, en el futuro cuando se produzcan estos fines de semana largos, donde tuvieron la basura en sus casas una semana, por la que no hubo recolección, porque, los camiones, naturalmente, estaban muy estresados en su tiempo. Sería interesante tomar determinaciones con anterioridad a esa fecha y, tratar de contratar a lo mejor, camiones privados para que, sigan recolectando el aseo. Vuelve a reiterar, el 18 de septiembre tuvo la basura en su casa, menos mal que no come pescado y, si lo hace, lo hace con mucho cuidado, imagínense el olor que significa una semana el olor en la casa. Preguntó cuál era la razón y, la encargada dice que no tiene choferes, entonces, cree que es grave, porque, si se está con todo el tema de la limpieza de los micro basurales, etc., etc, frente de su casa están las bolsas botadas, ya llevan diez días las bolsas de basura tiradas frente a su casa, a la salida de su garaje. Si quieren que nuestra comuna luzca bella, que la pongan bella y, esa es responsabilidad, naturalmente, de todos los ciudadanos que no tiren la basura en cualquier sitio, y también hacer el esfuerzo que se mantenga la continuidad en la recolección. Eso es.

Sr. Administrador: en respuesta a la consulta del Concejal manifiesta que, efectivamente, tuvieron un problema de choferes en operaciones, como tal, ya están subsanando eso. Adicional, están sumando gente al equipo de operaciones para mejorar la planificación del mismo y atender estas fiestas en particular, que saben con antelación, que van a representar un foco de acumulación mayor al habitual, como son las Fiestas Patrias, como van a ser las fiestas de Navidad y Año Nuevo. Entonces, efectivamente, deberían prepararse de mejor forma, porque son fechas atípicas en términos de la recolección, en términos de volumen. Para eso están mejorando al equipo, van a mejorar la planificación y esperan que los resultados se vean plasmados en la calle y no tenga acumulada la basura tanto tiempo, como ocurrió en este impasse, quieren que se aun hecho aislado como tal.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece al Administrador.

Intervención no audible, sin posibilidad de transcripción.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, pone término a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal a las 12:25 horas.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FRANCISCO RIQUELME LOPEZ

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUSANA PINTO ALCAYAGA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MANUEL VERA DELGADO

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MARCELO POZO CERDA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ALEX SANTANDER CARRASCO

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL